



### ANEXO III: FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 477737/2024

**a) OBJETO**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras “EJECUCIÓN NUEVA ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA TORRE DEL CARMEN DEL BARRIO RURAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR”, cuyo objeto es la ejecución de una zona infantil en la Plaza Torre del Carmen de San Juan de Mozarrifar.

**b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:**

- Presupuesto (IVA excluido):.....39.999,99 €
- IVA\*:..... 8.399,99 €
- Presupuesto base de licitación:..... 48.399,98 €, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024-RUR-9241-62900 INVERSIONES BARRIOS RURALES-CONVENIO DPZ 2021-2024
- N.º RC SICAZ 240532
- Anualidades  
No se prevén anualidades
- Breve justificación del presupuesto base de licitación

Según Memoria Valorada que se sustenta en bases de datos actualizadas conforme a las variaciones del mercado de la construcción y las características específicas de la obra, además de estar contrastados con precios de mercado.

**c) PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será de 8 SEMANAS, a partir de el acta de comprobación de replanteo.

**d) LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Parque Plaza Torre del Carmen, San Juan de Mozarrifar, Zaragoza

**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Las responsables del contrato son Arquitecta D<sup>a</sup> María Isábal Baena y la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup> Raquel Villar Arana del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, y supletoriamente los Técnicos del Área designados al efecto. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la realización de la obra o la falta de calidad de la obra imputable a la Empresa Adjudicataria.

**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:****• Condiciones mínimas y características de la prestación**

Se adjunta a esta ficha técnica la **Memoria Valorada** que define las obras a realizar.

Se incluye la siguiente documentación:

- Memoria
- Mediciones y Presupuesto
- Planos
  - Situación y emplazamiento
  - Estado Actual – Pavimentos
  - Estado Propuesto – Planta. Pavimentos. Detalles
- Anexo I – Materiales admitidos en la fabricación de los juegos
- Anexo II – Estudio básico de Seguridad y Salud

**CARACTERÍSTICAS DEL PAVIMENTO AMORTIGUADOR DE IMPACTOS**

La arena utilizada por el Servicio de Parques y Jardines es “**Arena de Sílice AS4000 granulometría 1-2**”. Para cualquier otro tipo de arena deberá entregarse muestra previamente en el Servicio de Parques y Jardines, que informará sobre la idoneidad de la arena propuesta y solicitará los ensayos que considere oportunos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa (análisis granulométrico, HIC, etc.). El espesor de esta capa de arena será como mínimo de 35 cm.

**CARACTERÍSTICAS DEL JUEGO INFANTIL Y SU INSTALACIÓN**

El modelo de juego a instalar será conforme a lo indicado en la **Memoria Valorada** y cumplirá las prescripciones técnicas recogidas en las **Determinaciones técnicas municipales** que se **adjuntan a esta ficha técnica**.



El modelo, en todo caso, responderá en su diseño y materiales de fabricación para su emplazamiento en calle o parque abierto a la intemperie y exteriores, debiendo cumplir igualmente su diseño y materiales las condiciones apropiadas de sometimiento a un uso público generalizado e incluso, a actos de uso impropio. El listado de materiales y características del mismo permitidos para la fabricación de los elementos de juego se encuentran recogidas en las **Determinaciones técnicas municipales**.

#### GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista deberá justificar la correcta gestión de los mismos.

#### AFECCIONES A ZONAS VERDES, SOBRE ARBOLADO O A OTROS SERVICIOS

En la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras se deberá proteger el arbolado existente que pueda verse afectado, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.

Además, se deberán proteger las farolas y demás elementos de mobiliario urbano que puedan verse afectados para evitar posibles daños. De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.

Así mismo deberán realizarse la reparación de las posibles afecciones que se produzcan en los elementos de la red de riego, instalación eléctrica o red de suministro y evacuación agua y demás servicios municipales.

#### EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista deberá presentar:

- **Plan de seguridad y salud en el trabajo/Evaluación de Riesgos:** Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.
- **Apertura del centro de trabajo.**
- **Programa de trabajo** una vez firmada el acta de comprobación de replanteo.

#### DOCUMENTOS A APORTAR UNA VEZ TERMINADA LA OBRA

- Certificados de entrega y Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Plano del área de juegos (a escala y con cotas) en formato CAD (dwg, dxf, etc)
- Certificado del área de juegos por entidad Acreditada por ENAC tipo A.



- Garantías de los materiales y certificados de calidad.
- Certificados de homologación de los elementos.
- Fichas técnicas, instrucciones de montaje, despieces.
- Manual de funcionamiento, mantenimiento e inspección de los elementos y el pavimento.
- Disponibilidad y garantía de repuestos.

**g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

No se considera necesaria acreditación formal de la capacidad, habilitación profesional o solvencia

**h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- **Presentación de las ofertas:** Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo determinado en la invitación para participar, en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
  - **Lugar de presentación de las proposiciones:** A través de la siguiente dirección de correo electrónico [tallerdeproyectos@zaragoza.es](mailto:tallerdeproyectos@zaragoza.es), se enviará toda la documentación requerida en el plazo indicado.
  - **Plazo de presentación de ofertas:** 10 días naturales.
  - **Documentación a presentar por el licitador:**
    - 1. Declaración responsable (anexo IV)**
    - 2. Oferta (anexo V):** Se indicará en el modelo
      - La **cuantía económica** por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de "EJECUCIÓN NUEVA ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA TORRE DEL CARMEN DEL BARRIO RURAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR"; dicha cuantía no podrá superar la cifra de **39.999,99 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 48.399,98 € incluyendo el 21% de IVA.**
      - Superficie ofertada.
      - Aprovechamiento del área (%).
- Además, en caso de que se oferten:
- Declaración que la empresa fabricante del juego suministrado está registrada en el Registro de Huella de Carbono (Se acompaña Certificado acreditativo).
  - Ampliación del plazo de garantía del equipamiento del área en su conjunto (excluidos los dos años obligatorios)
- 3. Propuesta técnica:** plano del área infantil a escala con el multijuego y su área de seguridad.



4. **Ficha técnica y Certificados de producto** del elemento propuesto, tal y como define la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012.
5. **Certificado de la empresa (tipo A)** que va a realizar la inspección del área.

**i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**1. Precio: hasta 30 PUNTOS**

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 30 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times \sqrt{B_i / B_{max}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 30, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

**2. Aprovechamiento del área infantil: hasta 45 PUNTOS**

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que realice un mayor aprovechamiento de la superficie del área infantil respecto a las **cantidades mínimas indicadas en la memoria**, puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = 45 * \frac{(A_i - 50)}{(A_m - 50)}$$

donde:

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i.

Ai es el aprovechamiento ofertado (en porcentaje) por el licitante i.

Am es el aprovechamiento mayor (en porcentaje) entre las ofertas presentadas.

El **aprovechamiento del área** se calcula dividiendo el área de seguridad del elemento entre la superficie total del área (100,96 m<sup>2</sup>). Se deberá realizar un **aprovechamiento** máximo de la superficie del área infantil que deberá ser **como mínimo de 50,48 m<sup>2</sup>** tal y como se indica en la memoria.

La superficie total máxima del área infantil (100,96 m<sup>2</sup>) se ha calculado respetando las distancias mínimas de 30 cm entre las distancias de seguridad establecidas por el fabricante y el bordillo perimetral y de 50 cm al vallado del burladero (ver plano 03).

El área **se podrá completar** con otros elementos hasta conseguir un aprovechamiento óptimo del espacio teniendo en cuenta el **tamaño mínimo del multijuego indicado en la memoria** (área de seguridad 50,48 m<sup>2</sup> como



mínimo). En este caso el aprovechamiento del área se calcula dividiendo la suma de las áreas de seguridad de los distintos elementos (sin tener en cuenta los posibles solapes) entre la superficie total del área (100,96 m<sup>2</sup>). Estos juegos adicionales, serán de **tipo equilibrio, spinners, etc.** evitando juegos que no se encuentren en el rango de edades del multijuego licitado, tales como muelles para edades (1-6), u otros cuyo público no sea el del rango antes indicado.

**Para tomar en consideración el aprovechamiento del área infantil, se presentará un plano del área infantil (a escala y con cotas).**

### 3. Adecuación del juego a los usuarios: hasta 10 PUNTOS

#### 3.1. Altura de caída: hasta 5 PUNTOS

Se otorgarán 5 puntos, a la empresa que oferte un juego con altura de caída igual o superior a 2,45 m

Se otorgarán 2,5 puntos, a la empresa que oferte un juego con altura de caída igual o superior a 2 m.

#### 3.3. Ocupación: hasta 5 PUNTOS

Se otorgarán 5 puntos, a la empresa que oferte un juego con ocupación superior a 17 personas.

Se otorgarán 2,5 puntos, a la empresa que oferte un juego con ocupación de 14 a 17 personas.

### 4. Criterio ambiental: 5 PUNTOS

Se puntuará con 5 puntos que la empresa fabricante del multijuego suministrado esté registrada en el Registro de Huella de Carbono, justificado mediante certificado.

### 5. Ampliación del plazo de garantía del equipamiento del área en su conjunto: hasta 10 PUNTOS

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor número de años de garantía de los elementos de juego, vallado, cartel, etc (no se tendrán en cuenta los dos años obligatorios) puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{10 * (G_i - 2)}{(G_m - 2)}$$

donde:

P<sub>i</sub> es la puntuación obtenida por el licitante i.

G<sub>i</sub> es la Garantía (en años) ofertada por el licitante i.

G<sub>m</sub> es la Garantía (en años) mayor entre las ofertas presentadas.

En caso de presentar distintos periodos de garantía para los distintos materiales que componen el elemento de juego se tendrá en cuenta para la valoración el de menor duración, sin embargo en caso de resultar adjudicatario se deberán cumplir los plazos ofertados para cada uno de los materiales.



## 6. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará oferta anormalmente baja.

Donde  $Of$  es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 2 AÑOS, a contar desde el día de la suscripción del acta de recepción de las obras entre el contratista y el Ayuntamiento de Zaragoza, sin perjuicio de la ampliación de plazo de garantía ofertada por el licitador.

### k) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado que el plazo de la obra es inferior a un año, no procede la revisión de precios.

### l) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

### m) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

### n) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.



**o) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

**p) MODIFICACIONES PREVISTAS, EN SU CASO:** No procede.



**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "EJECUCIÓN NUEVA ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA TORRE DEL CARMEN DEL BARRIO RURAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*



### ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Dña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

#### MANIFIESTA

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **CONTRATO MENOR DE OBRAS DE “EJECUCIÓN NUEVA ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA TORRE DEL CARMEN DEL BARRIO RURAL DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR”** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- 
- 
- 
- 

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

*(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*